cantidad = y que tengan las condiciones
siguientes = que cada y quando que esta
Villa quissiere alo tomado y Levaran enes
pero los dhos oficios, la dha cantidad que se paga de la Villa lo han de volver y
Restituir a la villa sin que tengan en ellos cosa
sino lo que hubieran tomado = que Respecto
aque los dhos ocho mill R.s son para el
efecto Referido han de dar decontado y
poner en poder del Dn. Lic.do Blas de Gu
man persona nombrada para el cobro de los
de Dinero de dhos tanteos = y han de tener
y gozar los dhos oficios con las preeminencias
y mercedes que tienen sus antecesores y
los han de poder nombrar o hazer en otros
en quien les pareciere por lo que de
ellos quisieran y declarando que la
villa lo quiera aquedar los dhos oficios
que a de la villa sin que lo dhos ocho
mill R.s que dieren por dhos oficios a los
que los sirvieren no han de ser en nada
de dhos oficios = y que se ha de dar
cartas ... para todas las
diligencias de la villa = que
desde ... las preeminencias
y emolumentos que ha de aver en
qualquier ... de ... del
tanteo a ... infirior a
las funciones que ... villa = y las
... de todas las ...